

Informe de Coyuntura N°: 58

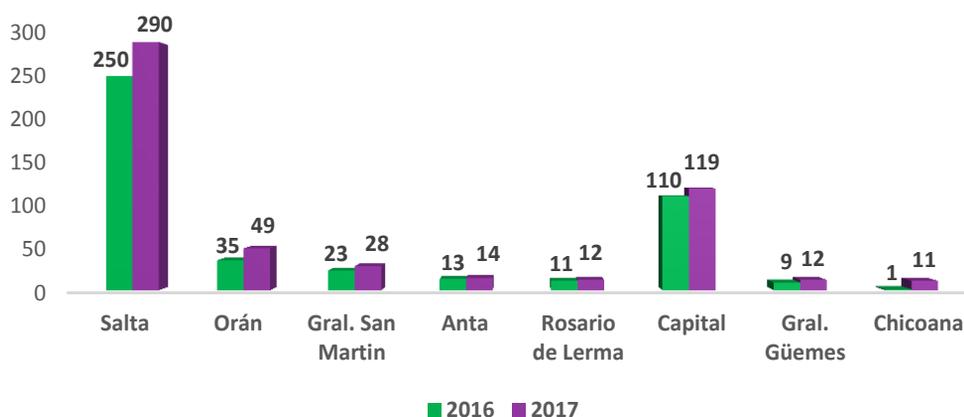
VIOLACIONES Y DE TRATA DE PERSONAS El derecho a la integridad personal: un constante violentado

El artículo 5 de la Convención Americana de Derechos Humanos, establece en forma expresa el derecho a la integridad personal como un derecho humano fundamental que tiene su origen en el respeto a la vida y el sano desarrollo de ésta. Todas las personas, por el solo hecho de ser tales tienen derecho a mantener y conservar su integridad física, psíquica y moral. Dos de las diversas maneras de violentar este derecho lo encontramos en la trata de personas y en las violaciones sexuales.

La Organización Mundial de la Salud, calculó que sólo un 5% de las víctimas adultas de violencia sexual suelen denunciar el hecho a la policía, es decir, solo casi una de cada diez denuncian la agresión que sufrieron.

En Salta por ejemplo, en base a los últimos datos disponibles, se puede hablar de un incremento en el número de víctimas de violaciones, y quizás esto es así, o solo simplemente no es que haya habido un incremento real del número de violaciones sino más bien una visibilización de la problemática y un mayor incentivo para que las víctimas se animen a denunciar.

Gráfico 1: Evolución anual de la cantidad de víctimas de violaciones. Periodo 2016-2017.



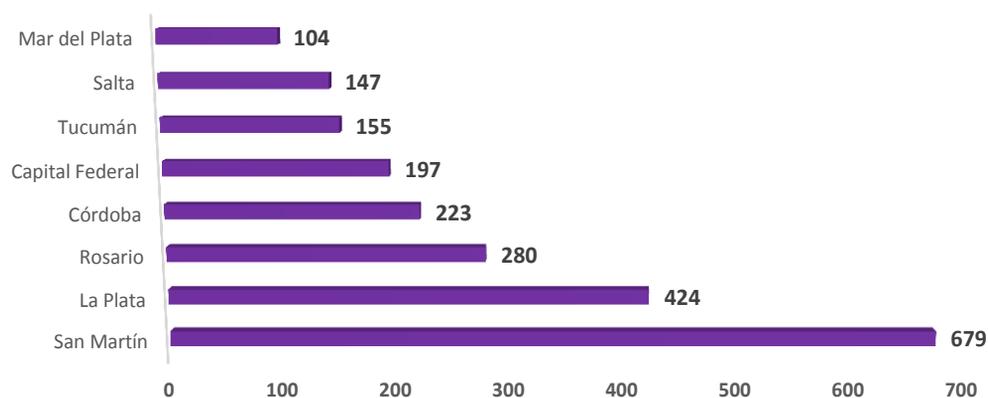
Fuente: Estadísticas Criminales- Ministerio de Seguridad de la Nación

Como el gráfico permite evidenciar casi trescientas personas denunciaron haber sido violadas en 2017 en la provincia de Salta, esto representa un promedio de 1 ataque por día y un aumento del 16% con respecto al año 2016.

Los siete departamentos mencionados (Capital, Orán, Gral. San Martín, Anta, Rosario de Lerma, Gral. Güemes y Chicoana), son los que tienen la mayor cantidad de víctimas que denunciaron. Capital lidera el ranking, seguido de Orán y Gral. San Martín. Chicoana es el departamento que ha experimentado el mayor crecimiento en el número de víctimas de un año al otro (de 1 caso se pasó a 11), siendo la variación anual del 1000%, le sigue Orán con un 40%, Gral. Güemes con un 33,3% y Gral. San Martín con 21,7%.

Con respecto a la trata de personas aunque en su mayoría las víctimas son mujeres, no se puede considerar que este fenómeno sea exclusivo de algún sexo, nacionalidad o religión, pues su fin es apropiarse de la personalidad jurídica, el trabajo o la humanidad de otra persona.

Gráfico 2: Cantidad de denuncias por Trata de Personas, según Jurisdicciones a las que fueron derivadas. Años 2016-2017



Fuente: Informe Anual. Procuraduría de Trata y Explotación de Personas. Ministerio Público Fiscal.

En la provincia de Salta cabe mencionar que se produjo un aumento grande en la cantidad de derivaciones (147 derivaciones): paso de estar en el puesto 18, entre los últimos lugares, a ubicarse a nivel nacional en el séptimo luego de Tucumán (155). En general, los casos de explotación sexual superan a los de explotación laboral.

La necesidad del acompañamiento social, la disminución de las trabas en las comisarías y fiscalías para realizar las denuncias, como así también un mayor conocimiento generalizado sobre los derechos de las personas y qué medidas tomar cuando estos son violentados, resultan medidas indispensables si se aspira a combatir realmente las violaciones y la trata de personas. Lo primero es visibilizar, que las víctimas y la ciudadanía se animen a denunciar, de ahí, solo le resta luchar, cambiar y mejorar. Los derechos son de todos y para todos.



fundara
Fundación para el Análisis y la Reflexión de la Argentina

Gral. Güemes 1305 – Salta Capital
+54 387 4227776 / 4318048
info@fundara.org.ar